

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0740-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 24 de octubre de 2023

VISTO, la Carta N° 0691-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, Informe N° 497-2023-OGC-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, Informe N° 720-2023-UNCA-DGA/JABAST-AHLR de fecha 17 de octubre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 097-2023 de fecha 24 de octubre 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (2) locales ubicados en Jirón Ramiro Prialé N° 540 (SL01); y, Jirón Garcilazo de la Vega N° 905 (SL02), ambos situados en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, conducentes a grado académico y servicios complementarios. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida resolución;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0488-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó la Caracterización del Proceso de Contrataciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 0720-2023-UNCA/DGA/JABAST-AHLR de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, alcanzó a la Dirección General de Administración, la propuesta de modificación de la Caracterización del Proceso de Contrataciones, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora, debido que se ha modificado las actividades, los controles y los indicadores de la Caracterización de los Procesos de Contratación, con la finalidad de mejorar los Procesos.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0740-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 497-2023-OGC-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de Modificación de la Caracterización del Proceso de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada y en aplicación del instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA los cuales están orientados al cumplimiento de las metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento;

Que, mediante Carta N° 0691-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación de la Caracterización del Proceso de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0488-2022/CO-UNCA, de fecha 19 de octubre de 2022;

Que, la Caracterización del Proceso de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo conducir y ejecutar los procesos del Sistema Nacional de Abastecimiento y de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de satisfacer los requerimientos de los órganos y unidades de organización;

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;

Que, el numeral 10.3 de la de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señala que: *La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua;*

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante proveído de fecha 24 de octubre de 2023, solicita a Secretaría General de la UNCA, agendar en sesión de Comisión Organizadora, la Carta N° 0691-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Director General de Administración de la UNCA;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0740-2023/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 097-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad: **APROBAR** la modificación de la Caracterización del Proceso de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0691-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 444-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

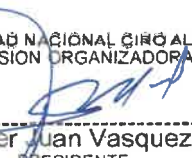
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Caracterización del Proceso de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0691-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Director General de Administración y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA



“CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIONES”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 740-2023-UNCA, de fecha
24 de octubre de 2023



OCTUBRE – 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PGA-OD-02	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIONES	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	2 de 6	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Lic. Robert Deiby Ortecho García Especialista de Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO CPC. Abel Homero Lopez de la Rosa Jefe del Departamento de Abastecimiento	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
LIC. ROBERT DEIBY ORTECHO GARCÍA	CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA	COMISIÓN ORGANIZADORA
16-10-2023	17-10-2023	24-10-2023

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PGA-OD-02	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIONES	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	3 de 6	

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	
Proceso: Contrataciones	Dueño del proceso: Especialista en contrataciones
Tipo de Proceso: Apoyo	
OBJETIVO DEL PROCESO	
Conducir y ejecutar los procesos del Sistema Nacional de Abastecimiento y de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de satisfacer los requerimientos de los órganos y unidades de organización.	
ENTRADAS	PROVEEDORES
¿Cuáles son los inputs del proceso?	¿Quiénes proveen los inputs?
1. Requerimiento del bien, servicio, consultoría y/u obra programados y/o no programados.	1. Órganos y Unidades de Organización.
PRODUCTOS (SALIDAS)	CLIENTES/RECEPTORES
¿Cuáles son los outputs del proceso?	¿Quiénes reciben los outputs?
1. Expediente de contratación.	1. Órganos y Unidades de Organización.
GESTIÓN DEL PROCESO	
¿Cómo se opera y controla el proceso?	
ACTIVIDADES	
¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?	
1. Gestionar y consolidar las necesidades de bienes y servicios. 2. Atención de requerimientos de bienes, servicios u obras 3. Conducir los procesos de selección de obras, bienes y servicios. Adjudicaciones menores a 8UIT.	
CONTROLES	
¿Cuáles son las actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto?	
1. Cuadro de necesidades de bienes y servicios aprobado. 2. Actas de conformidad de bienes y servicios. 3. Registro en sistema SEACE.	
SOPORTE Y RECURSOS	
¿De qué manera se les da soporte a las actividades del proceso?	
DOCUMENTOS INTERNOS	
(Procedimientos, instructivos, políticas, normas internas, etc.).	

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PGA-OD-02	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIONES	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	4 de 6	

1. Directiva del Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0365-2023/CO-UNCA

DOCUMENTOS EXTERNOS

(Normas legales que se utilizan para realizar el proceso, libros, manuales de equipo, etc.).

1. Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
2. Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y con Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
4. Decreto Legislativo N° 1439 - Del Sistema Nacional de Abastecimiento.
5. Decreto Supremo N° 217-2019-EF - que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.
6. Norma Internacional ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad.
Norma Internacional ISO 9000:2015 Fundamentos y Vocabulario – Sistema de Gestión de la Calidad.

REGISTROS

¿Qué registros dan evidencia de funcionamiento y eficacia del proceso?

1. Cuadro de necesidades consolidado.
Requerimiento.
Publicación en página web institucional.
4. Correos electrónicos.
5. Cotizaciones/ Propuestas económicas.
6. Certificación de crédito presupuestario.
7. Documento de aprobación del expediente de contrataciones.
8. Documento de designación del Comité de Selección.
9. Bases aprobadas.
10. Contrato u Orden de Servicio/Compra.
11. Documento de conformidad del servicio.
12. Informe de ingreso de bienes
13. Informe para devengado.

APOYO

¿De qué manera se le da soporte a las actividades del proceso?

INFRAESTRUCTURA			
INSTALACIONES (Infraestructura física donde se ejecutan los procesos, que por defectos debe incluir servicios básicos)	SISTEMAS INFORMÁTICOS (Sistema funcional integrado que permite obtener, compartir y gestionar información)	EQUIPOS (Equipamiento utilizado en la ejecución del proceso. Ejm: computadoras, laptops, impresoras, escáner, etc).	
- Oficina de la Unidad de Abastecimiento.	- SIGA - SIAF. - SEACE. - Perú Compras - Módulo Complementario del MINEDU	- Computadora de escritorio. - Impresora Multifuncional.	
CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO			
¿Es necesario algún tipo de ambiente o condición especial de trabajo? (temperatura, humedad, iluminación, medidas de seguridad especiales, etc.)			
1. Limpio y ordenado. 2. Temperatura adecuada. 3. Vigilancia permanente.			
RECURSOS HUMANOS			
(indicar puesto del personal y número de personas por puesto)			
Nombre del puesto			Número
Oficina de la Unidad de Abastecimiento			01
Especialista en Contrataciones			01
Asistente Administrativo para la Unidad de Abastecimiento			01
INDICADORES DE DESEMPEÑO			
¿Existen indicadores de desempeño para monitorear y controlar el proceso?			
Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta
Porcentaje de requerimientos de bienes atendidos	$\frac{\text{N° de OC emitidas}}{\text{N° Total de Pedidos SIGA de bienes aprobados}} \times 100$	Trimestral	≥ 90%

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PGA-OD-02	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIONES	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	6 de 6	

Porcentaje de requerimientos de servicios atendidos	N° de OS emitidas	Trimestral	≥ 90%
	$\frac{\text{N° Total de Pedidos SIGA de servicios aprobados}}{\text{N° de OS emitidas}} \times 100$		

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 488-2022/CO-UNCA	Aprobación de la Caracterización del Proceso de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 19 de octubre de 2022	
02	Resolución de Comisión Organizadora N° 740-2023/CO-UNCA	Aprobar la modificación de la Caracterización del Proceso de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 24 de octubre de 2023	

